



## INSPECCIONES REGLAMENTARIAS EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y EDIFICIOS

### INSTALACIÓN

### NORMATIVA

### PERIODICIDAD

### A REALIZAR POR

A  
S  
C  
E  
N  
S  
O  
R  
E  
S



**REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN**  
R.D. 2291/85

- Cada 4 años si el ascensor sirve a más de 4 plantas o más de 20 viviendas.
- Cada 2 años ascensores instalados en edificios industriales o locales de pública concurrencia.
- Cada 6 años ascensores instalados en edificios que no cumplan los apartados anteriores.

OCA

E  
L  
E  
C  
T  
R  
I  
C  
I  
D  
A  
D



**REGLAMENTOS ELECTROTECNICOS PARA BT.**  
D. 2413/73  
R.D. 842/02

- Cada 5 años en garajes con más de 25 vehículos.
- Cada 10 años en zonas comunes del edificio a partir de 100 KW.
- Cada 5 años en piscinas con potencia instalada superior a 10 KW.
- Cada 5 años en los alumbrados con potencia instalada superior a 5 kW.

OCA

P  
E  
T  
R  
O  
L  
I  
F  
E  
R  
A  
S



**REGLAMENTO DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS.**  
R.D. 1427/1997  
R.D. 1523/1999.

#### INSTALACIONES ENTERRADAS.

#### EN DEPÓSITOS QUE NO DISPONGAN DE

- A) TANQUES DE DOBLE PARED CON DETECCIÓN AUTOMÁTICAS DE FUGAS.
- B) TANQUES ENTERRADOS CON CUBETO ESTANCO CON TUBO BUZO.

#### SE DEBERÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS.

1. – Cada 5 años una prueba de estanqueidad en depósito y tuberías, pudiéndose realizar con producto en el tanque y la instalación en funcionamiento.
2. – Cada 10 años una prueba de estanqueidad, en tanque vacío, limpio y desgasificado, tras examen visual de la superficie interior y medición de espesores.

**EN TODAS LAS TUBERÍAS ENTERRADAS SE DEBERÁN REALIZAR PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD CADA 5 AÑOS**

#### EN TODAS LAS INSTALACIONES.

Volumen  $\leq$  3000 l. interior  
Volumen  $\leq$  5000 l. exterior

**REVISIÓN PERIÓDICA CADA 10 AÑOS**

Volumen  $>$  3000 l. interior  
Volumen  $>$  5000 l. exterior

**REVISIÓN PERIÓDICA CADA 5 AÑOS  
INSPECCIÓN PERIÓDICA CADA 10 AÑOS**

OCA



## PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

### INSTALACION

### NORMATIVA

### ASPECTOS MÁS IMPORTANTES

E  
D  
I  
F  
I  
C  
I  
O



**NORMA BÁSICA DE  
AUTOPROTECCION  
R.D. 393/2007**

- Obligatorio para edificios de mas de 28 metros de altura de evacuación (correspondiente aproximadamente a 9 pisos de altura).
- Debe ser realizado por un técnico competente en los riesgos evaluados.
- La comunidad de propietarios debe realizar un mantenimiento y actualización de dicho plan.

## OTRAS ACTUACIONES PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

### PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

### NORMATIVA

### ASPECTOS MÁS IMPORTANTES



**CÓDIGO TÉCNICO DE LA  
EDIFICACIÓN  
R.D. 314/2006**

**NORMAS BÁSICAS  
CPI-96, CPI-91, CPI-82**

- Este tipo de instalaciones no está sujeto a inspecciones, por lo que en el transcurso del tiempo pueden haber sufrido modificaciones que hagan que incumplan aspectos básicos de seguridad, ya sea de lucha contra el incendio como de evacuación.

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE VIVIENDAS

### NORMATIVA

### ASPECTOS MÁS IMPORTANTES



**REGLAMENTOS  
ELECTROTECNICOS  
PARA BT.  
D. 2413/73  
R.D. 842/02**

- La mayor parte de los accidentes relacionados con la electricidad (incendios, electrocuciones) tiene lugar en el hogar.
- Este tipo de instalaciones no está sujeto a inspecciones, por lo que en el transcurso del tiempo pueden haber sufrido modificaciones que hagan que incumplan aspectos básicos de seguridad (contactos directos, conductores sobrecargados, etc.).

### PARQUES INFANTILES

### NORMATIVA

### ASPECTOS MÁS IMPORTANTES



**NORMAS  
UNE-EN 1176-1 a 7  
UNE-EN 1177**

- El cumplimiento de las normas señaladas garantiza, en condiciones de uso normales, la seguridad de los niños.
- Inspección realizada por personal ajeno al parque, lo que garantiza la independencia y la objetividad.